

## **Municipio de Zinacantán, Chiapas**

### **Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-07111-19-0622-2021

622-DE-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,101.6
Muestra Auditada	30,741.7
Representatividad de la Muestra	66.7%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Zinacantán, Chiapas, fueron por 46,101.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 30,741.7 miles de pesos, que representó el 66.7%.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. El municipio de Zinacantán, Chiapas, no proporcionó evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado a este municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; al respecto, mediante el oficio AEGF/1511/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se solicitaron las evidencias documentales que acreditarán la implementación del mismo, esto con la finalidad de evaluar y de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, lo anterior incumplió de los artículos 6 y 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Chiapas.

2020-B-07111-19-0622-08-001

##### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Zinacantán, Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron documentación que acredite la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado a este

municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del estado de Chiapas, artículos 6 y 26.

### **Transferencia de recursos**

2. Al municipio de Zinacantán, Chiapas, se le asignaron 46,101.6 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 2,977.6 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Hacienda (SH) del estado de Chiapas para la radicación de los recursos, de los que no se generaron rendimientos financieros, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 46,101.6 miles de pesos, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingreso y estados de cuenta.

4. El municipio no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 46,101.6 miles de pesos, debido a que el gasto reportado incluye los recursos propios, por lo que se presentan erogaciones por un total de 46,479.2 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Zinacantán, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-01/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Ejercicio y destino de los recursos**

5. Al municipio de Zinacantán, Chiapas, se le asignaron 46,101.6 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, que no generaron rendimientos financieros al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la revisión, por lo que el total disponible para el municipio fue de 46,101.6 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 30 de abril de 2021, se pagaron 46,479.2 miles de pesos, importe que excede los recursos disponibles, debido a que se reportaron erogaciones financiadas con otra fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE ZINACANTÁN, CHIAPAS  
 DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 30/04/2021	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	10,413.5	22.4
2000	Materiales y Suministros	7,451.8	16.0
3000	Servicios Generales	7,840.6	16.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,328.2	43.7
6000	Obra Pública	445.1	1.0
	Total Pagado	46,479.2	100.0
	Recursos ejercidos con otra fuente de financiamiento	377.6	
	Total disponible	46,101.6	

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó 20,328.2 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, mediante los registros contables y presupuestales que 16,634.2 miles de pesos se destinaron para ayudas sociales y donativos y 3,694.0 miles de pesos se transfirió a un ejecutor como se muestra a continuación:

DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS A EJECUTORES  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de pesos)

EJECUTOR	CAPÍTULOS DE GASTO				Total Pagado	Pagado con otra fuente de financiamiento	Total recibido
	1000	2000	3000	4000			
DIF Municipal de Zinacantán, Chiapas.	2,415.0	527.6	710.5	41.1	3,694.20	0.2	3,694.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por el DIF Municipal de Zinacantán, Chiapas.

### Servicios personales

7. El municipio de Zinacantán, Chiapas, destinó 10,413.5 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y de la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 01 a 24 de 2020, se determinó que el municipio pagó a 353 trabajadores por el concepto "P1111 –. Sueldo" por 2,622.8 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores y número de plazas autorizadas; asimismo, se constató que no se realizaron pagos posteriores a trabajadores que causaron baja definitiva o durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo, ni realizó pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio de Zinacantán, Chiapas, se determinó un gasto por un monto de 15,292.4 miles pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (proveedor, monto pagado con participaciones, partida, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

9. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado y de los auxiliares contables, documentación que corresponde a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, y de la información en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios proporcionados por la entidad fiscalizada, se verificó que los recursos fueron en gastos diversos menores, por lo que el municipio no celebró contratos a través de licitaciones.

### **Obra pública**

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio de Zinacantán, Chiapas, se determinó un gasto de 445.1 miles pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

11. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado y de los auxiliares contables, documentación que corresponde a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, y de la información contractual en materia de obra pública proporcionado por la entidad fiscalizada, se verificó que los recursos fueron en gastos diversos menores, por lo que el municipio no celebró contratos a través de licitaciones.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,741.7 miles de pesos, que representó el 66.7% de los recursos asignados al municipio de Zinacantán, Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 30 de abril de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Chiapas, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Zinacantán, Chiapas, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Víctor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería del Municipio de Zinacantán, Chiapas.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del estado de Chiapas, artículos 6 y 26.

***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.